



Acta No. IEM-CEAPI-SEXT-18/2019

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:37 diez horas con treinta y siete minutos del diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso b) del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, del fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron la y el integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, a celebrar Sesión Extraordinaria. -----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Buenos días a todos, gracias por asistir a esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas convocada para el día de hoy a las 10:30 diez horas con treinta minutos, le pediría a la secretaria realice el pase de lista de asistencia y de ser el caso declare la existencia del quórum legal por favor, adelante secretaria. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Con gusto presidente. --

Dr. Humberto Urquiza Martínez

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM y en el Acuerdo IEM-CEAPI-11/2019.

----- Presente

Lcda. Irma Ramírez Cruz

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

----- Presente

Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.

Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

----- Presente

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Presidente, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Muchas gracias secretaria, existiendo quórum legal se declara instalada formalmente la sesión extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas; como siguiente punto del orden del día le pediría a la Secretaria Técnica dé lectura al orden del día propuesto. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Con gusto Presidente, el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: 1. Lista de asistencia y

Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán de diecinueve de agosto de dos mil diecinueve.



Acta No. IEM-CEAPI-SEXT-18/2019

declaratoria del quórum legal; 2. Lectura y aprobación del orden del día, y aprobación en su caso; 3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo a la recepción y cumplimiento del Acuerdo Plenario que ordena la continuación del acatamiento de la Sentencia dictada en el expediente TEEM-JDC-187/2018, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, relativo a la consulta a la comunidad indígena de Santa María Sevina, Municipio de Nahuatzen, Michoacán. Es el orden del día presidente. -----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Muchas gracias secretaria, está a su consideración el orden del día, ¿algún comentario?, si no hay comentarios, le pido a la secretaria someta a votación el orden del día. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Acorde a su instrucción, presidente y consejera integrantes de la comisión, está a su consideración el orden del día, si están de acuerdo con su aprobación les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad presidente. -----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias secretaria, como tercer punto del orden del día se encuentra la presentación y en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo a la recepción y cumplimiento del Acuerdo Plenario que ordena la continuación del acatamiento de la Sentencia dictada en el expediente TEEM-JDC-187/2018, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, relativo a la consulta a la comunidad indígena de Santa María Sevina, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, el cual fue circulado previamente. Al respecto, previo a conceder el uso de la palabra a quien así lo desee, quiero señalar que con el Acuerdo que se somete a consideración esta Comisión deberá llevar a cabo las acciones tendentes a la realización de la reunión para que las autoridades tradicionales de Santa María Sevina determinen los elementos cualitativos y cuantitativos para la entrega de sus recursos, lo anterior bajo los parámetros que ya habían sido establecidos en la sentencia TEEM-JDC-187/2018, en su incidente de incumplimiento y en los que ahora señala el Tribunal Electoral en este Acuerdo de continuación de acatamiento. Es importante resaltar que en esta ocasión y derivado de los lamentables hechos ocurridos el cuatro de abril, el Tribunal Electoral vinculó a la Secretaría de Seguridad Pública para coadyuvar con el Instituto y garantizar la seguridad en las reuniones que se lleven a cabo, por lo que en el Acuerdo que se pone a consideración, se ordena entre otras cuestiones, solicitar el apoyo de dicha dependencia. Asimismo, dado que el Tribunal estableció que las acciones que se llevaran a cabo debían conocerse previamente por las partes interesadas, así como consensuadas, se propone en primer lugar la realización de una reunión de trabajo para determinar los elementos que habrán de seguirse en la reunión de consulta en la que las autoridades tradicionales determinarán los elementos cualitativos y cuantitativos para la entrega de sus recursos. Una vez llevadas a cabo las acciones pertinentes deberá informarse al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, y también a la Sala Regional Toluca, ya que como sabemos, el presente acatamiento está relacionado con el cumplimiento a la sentencia ST-JDC-24/2019. Por mi parte le entrego en este momento a la Secretaria algunas observaciones de forma para su aplicación en el Acuerdo. ¿Alguien tiene algo que agregar al respecto? Adelante Consejera Irma Ramírez Cruz tiene el uso de la voz. -----



Acta No. IEM-CEAPI-SEXT-18/2019

Consejera integrante, Lcda. Irma Ramírez Cruz. Gracias presidente, sólo para manifestar que acompaño en sus términos el sentido y contenido del Acuerdo y que también le hago llegar a la secretaria algunas cuestiones de forma, gracias. -----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Muchas gracias Consejera, si no hay más intervenciones le pido a la secretaria someta a votación el proyecto de Acuerdo referido. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Con su indicación presidente, consejera y consejero, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad presidente. -----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Muchas gracias secretaria, al haber agotado los puntos del orden del día, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se instruye a la secretaria a efecto de que realice el acta correspondiente, siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos, declaramos concluida esta sesión extraordinaria de diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, agradezco su asistencia. -----

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS CELEBRADA EL 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, POR LOS CONSEJEROS DR. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ, PRESIDENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN Y EN EL ACUERDO IEM-CEAPI-11/2019, LCDA. IRMA RAMÍREZ CRUZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EL 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS, PRESIDENTA, DR. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ Y LCDA. IRMA RAMÍREZ CRUZ INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. -----

Handwritten mark

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral, Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**

Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral, integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

Handwritten signature of Dr. Humberto Urquiza Martínez

Handwritten mark



MICHOACÁN



Acta No. IEM-CEAPI-SEXT-18/2019

Lcda. Irma Ramírez Cruz
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.
Titular de la Coordinación de Pueblos
Indígenas y Secretaria Técnica de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve. --